



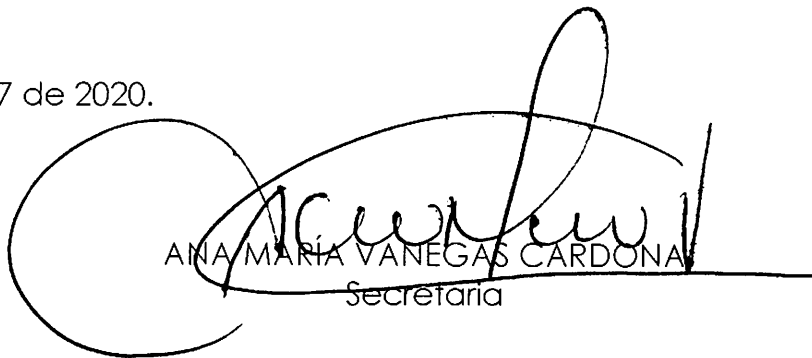
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar que dentro del expediente, se generaron las siguientes costas procesales:

Agencias en derecho folio 103 C. PPAL.	\$5.600.000
Arancel Judicial folio 37	\$ 7.000
Citación para notificar a demandados folio 39, 42, 45, 54, 58 y 84	\$ 68.400
Arancel Judicial folio 77	\$ 7.000
TOTAL AGENCIAS Y COSTAS	\$5.682.400

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho, para lo que considere pertinente.

Marzo 17 de 2020.


ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de marzo de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 443
RADICADO N°. 2018-00239-00

En vista de que la liquidación de costas del proceso efectuada por la Secretaria del Despacho se ajustó a los lineamientos del art. 366 del C. General del Proceso, acorde con el numeral 1° del anotado canon y no encontrarse objeción para ordenar rehacerla, se APRUEBA la misma.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA			
El presente auto se notifica por el estado N°	53	fijado en	
la	secretaria	del	Juzgado
03/07/2020		a las 8:00.a.m	
		SECRETARIA	